

«LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE DEBERÍA SER OBLIGATORIA SIEMPRE QUE SE ABORDE UNA REHABILITACIÓN URBANA»

4 entrevista

Proporcionar información sobre soluciones para reducir el consumo de energía como consecuencia de la mejora de la envolvente térmica de los edificios ha sido uno de los objetivos del acuerdo que firmaron el IDAE y ANDIMA el pasado año, y que ya ha dado lugar a la publicación de varias guías prácticas para la rehabilitación de edificios. Además en esta entrevista recogemos opiniones del responsable del Departamento Doméstico y Edificios de IDAE, sobre las normativas que han entrado en vigor recientemente y las nuevas estrategias de ahorro y eficiencia energética en relación con el sector del aislamiento térmico.



El pasado año IDAE y ANDIMA suscribieron un acuerdo de colaboración para promover la eficiencia energética en los edificios. ¿Qué acciones se han desarrollado hasta este momento, y que otros proyectos se acometerán próximamente?

En el mes de abril de 2006 se firmó un convenio de colaboración entre ANDIMA y el IDAE con la finalidad de promover actuaciones encaminadas a mejorar la eficiencia energética de la envolvente térmica de los edificios nuevos y existentes, así como del aislamiento de las tuberías y conductos de aire acondicionado

en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria. Aunque la relación con ANDIMA venía de antiguo pareció conveniente, en ese momento, darle un carácter más institucional.

En estos veinte meses transcurridos hemos abierto tres líneas de trabajo permanentes: realización de estudios encaminados a la actualización de la normativa energética edificatoria relacionada con el aislamiento de los edificios y sus instalaciones, elaboración de guías técnicas y catálogos de soluciones constructivas para la envolvente térmica y por último actuaciones de formación e información sobre estas materias.

¿Qué objetivos persigue la publicación de las Guías Prácticas para la rehabilitación de edificios mediante el aislamiento térmico?, y ¿a quien van dirigidas?

Una acción que hemos considerado prioritaria es proporcionar información a los agentes que intervienen en el proceso edificatorio sobre las posibles soluciones que se pueden aplicar en los edificios, tanto en los nuevos como en los que se rehabiliten; y que reduzcan el consumo de energía como consecuencia de una mejora de su nivel de aislamiento.

En este sentido se han redactado una serie de guías técnicas, con un enfoque muy práctico, incluyendo orientaciones y soluciones sobre las posibles intervenciones de mejora de los niveles de aislamiento térmico en cubiertas, fachadas, suelos, etc. Hasta ahora se han editado cuatro, dirigidas a la rehabilitación de edificios, que se pueden consultar en www.idae.es. Afectan a las siguientes familias de materiales aislantes: soluciones de poliestireno expandido, planchas de poliestireno extruido, lana mineral y poliuretano.

A principios del año que viene editaremos una nueva guía práctica dirigida a los ciudadanos exponiendo, en un lenguaje no técnico, las ventajas que el aislamiento térmico proporciona, orientándoles sobre como acometer reformas en sus viviendas e invitándoles a hacerlo.

¿Está cuantificado el ahorro energético que supondría la rehabilitación mediante aislamiento térmico del parque de viviendas españolas? ¿Y el coste que supondría llevarlo a cabo?

El Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética para el periodo 2004-2012, lo mismo que el anterior en el periodo 2005-2007, contiene una medida específica de rehabilitación de la envolvente térmica de los

edificios mediante aislamiento térmico, fijando un objetivo de ahorro energético y cuantificando su coste.

Incrementar, en el proyecto de un edificio nuevo, el nivel de aislamiento, requiere una inversión que se recupera por los ahorros energéticos generados en un corto periodo de tiempo, siendo, por lo tanto, una medida rentable económicamente. Sin

embargo, en un edificio existente la viabilidad técnica y económica de esta medida se reduce, ya que lleva aparejada una serie de inconvenientes para los usuarios (montaje de andamios u obras en el interior de la vivienda, etc.) lo que hace que el coste de estos requerimientos auxiliares y las molestias disuadan en muchos casos el acometerlas.

Por esta razón es importante distinguir entre el potencial de ahorro energético teórico y el realmente

«No se debe considerar la rehabilitación energética como una medida aislada, sino integrada en este proceso de mayor alcance como es la rehabilitación de barrios»

entrevista 5



realizable. Muchos estudios sobre el potencial de ahorro energético del sector del aislamiento se centran en el primer aspecto y no proporcionan cifras realistas del ahorro que realmente se puede realizar; no analizando las causas reales que hacen que estas medidas tengan una baja penetración y no proponiendo soluciones al problema.

Una posible solución pasa por potenciar la rehabilitación urbana y regeneración de las ciudades para conseguir viviendas de mayor calidad, con mejores espacios urbanos y con un menor consumo energético, evitando la ocupación de nuevo suelo. Por lo tanto, no se debe considerar la rehabilitación energética como una medida aislada, sino integrada en este proceso de mayor alcance como es la rehabilitación de barrios ya que solo así puede tener éxito. Esto nos lleva a que la rehabilitación energética de la envolvente debería ser obligatoria siempre que se aborde una rehabilitación urbana.

A finales del mes de julio el gobierno aprobó el Nuevo Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4. ¿Qué medidas contempla relacionadas con

el aislamiento térmico? ¿Qué tipo de ayudas económicas existen para poder aislar térmicamente un edificio ya construido?

El Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética para el 2007 contempla ayudas económicas que suponen entre un 22 y un 30% del coste de la reforma. Tal como indicaba anteriormente, aún siendo una ayuda importante, no es fácil que se aborden proyectos de este tipo, solo por el ahorro económico derivado del ahorro energético. Para que tengan éxito deben integrarse dentro de un plan de rehabilitación más amplio.

Como novedad para el año 2008 se introduce una nueva medida de apoyo económico, que consiste en promover la construcción de nuevos edificios y la rehabilitación de los existentes que obtengan una alta calificación energética (clases A y B).

A poco más de un año de la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación, y más recientemente el Certificado Energético de los Edificios, ¿Qué han aportado estas nuevas normativas en el sector de la edificación?

6 entrevista

«La principal aportación de la nueva normativa es que el ahorro de energía y el aislamiento térmico se incorporan con la categoría de requisito básico de la edificación»



En mi opinión, la principal aportación de la nueva normativa es que el ahorro de energía y el aislamiento térmico se incorporan con la categoría de requisito básico de la edificación. Esto es muy importante, ya que los edificios no solo tiene que ser seguros, accesibles, saludables, etc. sino que deben consumir la menor cantidad de energía para garantizar, por ejemplo, un confort térmico adecuado en su interior.

Además, no se trata sólo de cumplir con un mínimo, ya que la certificación energética valora el esfuerzo adicional en eficiencia energética y, lo que es más importante, lo hace visible al comprador del edificio.

Estos primeros meses desde la entrada en vigor constituyen un periodo de adaptación a la nueva normativa. Y aquí se aprecian ya dos posiciones entre los agentes del sector. Una, más conservadora, de los que se conforman con cumplir con los requisitos mínimos que marca la normativa en eficiencia energética. Pero hay otra, más activa, donde se observa que tanto profesionales, promotores o fabricantes están analizando soluciones que les permitan asociar a sus edificios o productos con la máxima calificación energética.

La certificación energética de los edificios, lo mismo que ha sucedido en otros mercados como el de los electrodomésticos, en los que este sistema de información de la eficiencia energética se ha aplicado con anterioridad, ha generado un mercado competitivo de soluciones de alta calidad energética. Esto ha dejado fuera del mismo a los competidores poco activos en la búsqueda de estas soluciones. Así, por ejemplo, ya hay promotores públicos y privados que están empezando a demandar, no solo que sus viviendas cumplan con los requisitos mínimos, sino que tengan una calificación energética A ó B. Y esto es un nuevo enfoque que tiene consecuencias para todos los agentes que intervienen en el proceso, al forzar a los arquitectos que busquen las soluciones técnicas que permitan alcanzar esta calificación y a los fabricantes a que sus equipos tengan los mejores rendimientos.

En este tiempo transcurrido, ¿se han cumplido los objetivos previstos en el CTE en cuanto a ahorro y eficiencia energética de los edificios?

La consecución de objetivos de ahorro energético en el sector de los edificios es un proceso lento. Por ejemplo, la anterior NBE-CT-79, en su periodo de vigencia de casi treinta años, solo afectó al 30% del parque de primeras viviendas, ya que el resto se construyó con anterioridad a 1979. En otros sectores estos procesos tienen una velocidad más rápida. La renovación del



parque de automóviles o de electrodomésticos se puede producir cada 10 ó 15 años. Los efectos de la normativa en el parque de viviendas requieren periodos más largos, aún cuando se pueda acelerar con planes de rehabilitación.

Por otro lado, se necesitan del orden de 18 meses para construir un edificio, desde que se proyecta hasta que se pone en servicio, por lo que el tiempo transcurrido es insuficiente para hacer una valoración cuantitativa.

Indirectamente tenemos información de los fabricantes, que reciben las señales del mercado con anterioridad. En mercados concretos, como el aislamiento o las instalaciones solares se aprecia un incremento en el volumen de ventas (aislamiento de cubiertas, captadores solares, etc.) y un mayor número de consultas y solicitudes de asesoramiento, lo que prueba que la normativa está haciendo su efecto. ■

«La certificación energética valora el esfuerzo adicional en eficiencia energética y lo hace visible al comprador del edificio»